



AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCIÓN DE TIEMPO A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCION N° 3513

CHILLAN VIEJO, 01 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por las funcionarias que se indica, con fecha 01/07/2015, para que se le conceda Permiso por Devolución de Tiempo en las fecha que se señala, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

Lo señalado en los Decretos 5012/26.09.2014, 5593/30.10.2014 mediante los cuales se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA: Permiso por Devolución de Tiempo a las Funcionarias que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Horas	Unidad
10964533-8	JARA TRONCOSO DEYANIRA	01/07/2015 PM	01/07/2015 PM	1	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
13178866-5	RIVERA ACUÑA CAROLINA	01/07/2015 AM	01/07/2015 AM	1.30	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/QES/MBR/myr

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal - Departamento de Salud Municipal



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE